



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00661
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora notificación positiva– Autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada a las demandadas **ELIANA ANDREA GONZALEZ ALVAREZ y YOLANDA DE JESUS LOPEZ GARCIA**, a la dirección autorizada y con resultado positivo.

De conformidad con el art 292 del Código General del Proceso y ante la imposibilidad de realizar la notificación del mandamiento ejecutivo, el despacho autoriza la notificación por aviso a lo accionados a la misma dirección donde se surtió la diligencia de notificación personal de manera positiva.

Sírvase enunciar el correo del Despacho en tales notificaciones, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, siendo este: cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0453d0c57336d5e7050727490f42c94ace1c22783e71fd94279be3ad7fee95ce**
Documento generado en 21/10/2020 10:28:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>